

ESCRITURA

PARTICION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: RAQUEL CALLE RODAS

CUANTIA: 1'000.000



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de julio del dos mil, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte los señores: **MARIA DOLORES RAQUEL CALLE RODAS**, viuda, Doctor **HUMBERTO RENE**, **RAQUEL MAGDALENA**, **MARCELO HERNAN**, **IVAN TEODORO**, **MARIANA DE JESUS**, **PATRICIA EUGENIA**, **FERNANDO ESTEBAN** Y **MARIA AUGUSTA TORAL CALLE**, casados los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de partición de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición de Participaciones de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores **MARIA DOLORES RAQUEL CALLE RODAS**, viuda, Doctor **HUMBERTO RENE**, **RAQUEL MAGDALENA**, **MARCELO HERNAN**, **IVAN TEODORO**, **MARIANA DE JESUS**, **PATRICIA EUGENIA**, **FERNANDO ESTEBAN** Y **MARIA AUGUSTA**

TORAL CALLE, casados, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Humberto Toral León, dentro de la sociedad conyugal constituida con su esposa, señora Raquel Calle Rodas, fue propietario de un mil participaciones de un mil sucres cada una, en la Compañía INDUSTRIAS GRAFICAS CUENCA INGRAFICA CIA. LTDA. El señor Humberto Toral León falleció el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y dejó como su cónyuge sobreviviente e hijos, a las personas mencionadas dentro de la cláusula de comparecientes, entre quienes se realizará la partición de las participaciones de la manera que será descrita a continuación. La posesión efectiva de los bienes hereditarios del señor Humberto Toral León se celebró mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimoprimerá, del cantón Cuenca el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de sentencias número cuarenta del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA**

PARTICION: Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, los comparecientes a esta escritura acuerdan y resuelven la partición de las un mil participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de Industrias Gráficas Cuenca INGRAFICA Cía Ltda. de la siguiente manera: a) A la señora

20 María Dolores Raquel Calle Rodas, cónyuge sobreviviente, por los derechos que tuvo en la sociedad conyugal constituida con el señor Humberto Toral León, le corresponde quinientas participaciones de un mil sucres cada una; b) a los señores doctor Humberto René, Marcelo Hernán, Iván Teodoro y

2,52 Fernando Esteban Toral Calle, por los derechos ~~que les~~ corresponden como únicos herederos del señor Humberto Toral León conjuntamente con sus hermanas prenombradas ~~les~~ corresponden sesenta y tres participaciones de un mil sucres cada una, a cada una de ellas. c) A las señoras Raquel magdalena, Mariana de Jesús, Patricia Eugenia y maría Augusta Toral Calle, por los derechos que les corresponde como únicos herederos del señor Humberto Toral León, con sus hermanos prenombrados les corresponden sesenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, a cada una de ellas. Los señores María Dolores Raquel Calle Rodas, doctor Humberto René, Raquel Magdalena, Marcelo Hernán, Iván Teodoro, Mariana de Jesús, Patricia Eugenia, Fernando Esteban y María Augusta Toral Calle se autorizan entre si para que puedan solicitar la inscripción de esta partición en el libro de participaciones y socios de Industrias Gráficas Cuenca INGRAFICA Cía Ltda, para los efectos legales correspondientes, entre ellos el canje de los certificados de participaciones a nombre de cada uno de ellos. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de necesarias para la perfecta validez del presente contrato de partición, cuya cuantía es de un millón de sucres. Atentamente; Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.

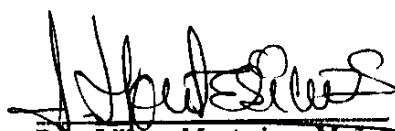
Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe. f) Raquel

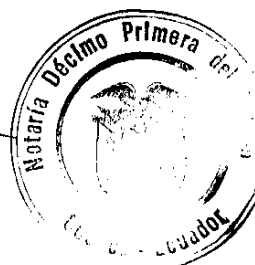


2,48

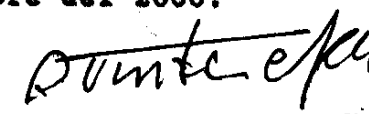
Calle, C.I. 010009386-3, f) René Toral, C.I. 010013577-1, f)
Magdalena Toral, C.I. 010015708-0, f), Marcelo Toral C.I.
010031551-4, f) Mariana Toral C.I. 010044344-8, f) Patricia
Toral, C.I. 010129299-3, f) Fernando Toral, C.I. 010126500-7, f)
María Augusta Toral, C.I. 010139120-9, f) Iván Toral, C.I.
010081482-1. f), L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mi, en fé de ello confiero esta segunda copia
certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de
Cuenca en el mismo día de su celebración.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía INDUSTRIAS GRAFICAS CUENCA
INGRAFICA CIA. LTDA, de fecha 14 de mayo de 1993, he
sentado razón de esta partición de participaciones.
Cuenca, 6 de septiembre del 2000.


Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 2º



DD

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la -
presente partición de participaciones al margen de la inscrip -
ción de la escritura de constitución de la compañía: **INDUSTRIAS
GRAFICAS CUENCA INGRAFICA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita
bajo el No. 123 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha veinte y siete
de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **CUENCA, 7 DE SEPTIEM
BRE DEL 2.000. EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

